



1 REPERTORIO N° 41.323.-

2

3

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

4

5

ACTA

6

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

7

8

MINERÍA ACTIVA UNO SpA

9

10

11

12 EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de diciembre del año dos mil

13 diez, ante mí, MARÍA GLORIA ACHARÁN TOLEDO, abogado, Notario

14 Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con

15 oficio en calle Matías Cousiño ciento cincuenta y cuatro,

16 comparece, don **Juan Francisco Varela Echaurren**, chileno,

17 abogado, soltero, cédula nacional de identidad número quince

18 millones quinientos doce mil quinientos treinta y cinco quión

19 K, con domicilio en El Golf cuarenta, piso veinte, comuna de

20 Las Condes, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien

21 acredita su identidad con la cédula mencionada y expone, que

22 debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el

23 acta de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad

24 Minería Activa Uno SpA, Rol Único Tributario Número setenta y

25 seis millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro

26 quión seis, la que es del siguiente tenor: "JUNTA GENERAL

27 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. MINERÍA ACTIVA UNO SpA. En

28 Santiago de Chile, a uno de Diciembre de dos mil diez, siendo

29 las diez horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en

30 Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, piso

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - 1.º N.  
NOTARIO - SANTIAGO

s/Derechos \$ 72000 -  
Boteta  
Contenido

Archivo Judicial Santiago

1 veintiuno, oficina dos mil ciento dos, Comuna de Las Condes  
2 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la  
3 sociedad **MINERÍA ACTIVA UNO SpA** (la "**Sociedad**"), bajo la  
4 presidencia de don José Antonio Jiménez Martínez y con la  
5 asistencia de su gerente general don Iván Patricio Garrido de  
6 la Barra. Actuó como secretario el abogado don Juan Francisco  
7 Varela Echaurren. Asistieron a la presente junta los  
8 accionistas que a continuación se señalan por sí o  
9 representados, por la cantidad de acciones que se indica:  
10 Inversiones Agua del Palo Limitada, representada por Juan  
11 Paulo Bambach Salvatore por cuarenta y cuatro millones ciento  
12 setenta y tres mil doscientas cuatro acciones serie A y  
13 veintidós millones trescientas veintiocho mil doscientas  
14 treinta acciones serie C; Inversiones Andinas Limitada,  
15 representada por Iván Patricio Garrido de la Barra por  
16 cuarenta y cuatro millones ciento setenta y tres mil  
17 doscientas cuatro acciones serie A y veintidós millones  
18 trescientas veintiocho mil doscientas treinta acciones serie  
19 C; Sociedad de Inversiones y Servicios IAL Limitada,  
20 representada por Félix Andrés Susaeta Margulis por cuarenta y  
21 cuatro millones ciento setenta y tres mil doscientas cuatro  
22 acciones serie A y veintidós millones trescientas veintiocho  
23 mil doscientas treinta acciones serie C; Inversiones Sar. José  
24 Limitada, representada por Manuel Francisco Bulnes Muzard por  
25 diecisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil  
26 doscientas ochenta y dos acciones serie A y nueve millones  
27 sesenta y dos mil trescientas cuarenta y tres acciones serie  
28 C; Inmobiliaria Duero Limitada, representada por Pedro Ducci  
29 Cornú y por Pablo Délano Méndez por mil trescientas  
30 veinticinco millones ciento noventa y seis mil ciento trece





1 acciones serie A y seiscientos setenta y nueve millones  
2 seiscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y ocho  
3 acciones serie C; Sociedad de Inversiones Génesis S.A.,  
4 representada por María Gertrudis Pozo Montenegro por sesenta  
5 y seis millones doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas  
6 seis acciones serie A y treinta y tres millones novecientas  
7 ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete acciones serie  
8 C; Chacabuco S.A., representada por Aníbal Larraín Cruzat por  
9 ochocientas ochenta y tres millones cuatrocientas sesenta y  
10 cuatro mil setenta y seis acciones serie A y cuatrocientas  
11 cincuenta y tres millones ciento diecisiete mil ciento  
12 cincuenta y nueve acciones serie C; Asesorías Larraín y  
13 Noguera Limitada, representada por Nicolás Noguera Correa por  
14 veintidós millones setecientos cuatro mil quinientas cuarenta  
15 y cuatro acciones serie A y once millones seiscientos  
16 cuarenta y cuatro mil ochocientas sesenta y tres acciones  
17 serie C; Mediterráneo Fondo de Inversión Privado,  
18 representada por Nicolás Noguera Correa y Santiago Valdés  
19 Gutiérrez por mil novecientas cuarenta y tres millones  
20 seiscientos veinte mil novecientas sesenta y seis acciones  
21 serie A y novecientas noventa y seis millones ochocientas  
22 cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho acciones de  
23 la serie C; Asesorías e Inversiones Calatrava Limitada,  
24 representada por Juan Francisco Varela Echaurren por trece  
25 millones doscientas cincuenta y un mil novecientas sesenta y  
26 un acciones serie A y seis millones setecientos noventa y  
27 seis mil setecientos cincuenta y siete acciones serie C;  
28 Sociedad de Inversiones San Roque Limitada, representada por  
29 Patricio Prieto Sánchez por ciento setenta y seis millones  
30 seiscientos noventa y dos mil ochocientos quince acciones

MARIA GUINIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A. M.  
NOTARIO SANTIAGO

Archivo Judicial Santiago

1 serie A y noventa millones seiscientos veintitrés mil  
 2 cuatrocientos treinta y dos acciones serie C; Sociedad de  
 3 Inversiones Celta S.A., representada por Alejandro Saval  
 4 Bravo por ciento treinta y dos millones quinientos diecinueve  
 5 mil seiscientos once acciones serie A y sesenta y seis  
 6 millones novecientas ochenta y cuatro mil seiscientas ochenta  
 7 y nueve acciones serie C; Inversiones Saint Thomas S.A.,  
 8 representada por Leonidas Vial Echeverría por doscientas  
 9 treinta y cuatro millones trescientas ochenta y tres mil  
 10 novecientas tres acciones serie A y ciento veinte millones  
 11 doscientas doce mil cuatrocientas treinta y cinco acciones  
 12 serie C; Inversiones Newlake Limitada, representada por José  
 13 Antonio Garcés Silva por doscientas sesenta y cinco millones  
 14 treinta y nueve mil doscientas veintitrés acciones serie A y  
 15 ciento treinta y cinco millones novecientas treinta y cinco  
 16 mil ciento cuarenta y siete acciones serie C; Inversiones  
 17 Ithaca Limitada, representada por Andrés Trivelli González  
 18 por trece millones doscientas cincuenta y un mil novecientas  
 19 sesenta y un acciones serie A y seis millones setecientas  
 20 noventa y seis mil setecientas cincuenta y siete acciones  
 21 serie C; Asesorías e Inversiones Cadofe Limitada,  
 22 representada por Felipe Errázuriz Amenábar por cuatro  
 23 millones cuatrocientas diecisiete mil trescientas veinte  
 24 acciones serie A y dos millones doscientas sesenta y cinco  
 25 mil quinientas ochenta y seis acciones serie C; Ignacio Pedro  
 26 Montane Yungue, por cuatro millones cuatrocientas diecisiete  
 27 mil trescientas veinte acciones serie A y dos millones  
 28 doscientas sesenta y cinco mil quinientas ochenta y seis  
 29 acciones serie C; Central Valley S.A., representada por John  
 30 Anthony Parkes Dick por ocho millones ochocientas treinta y



1 cuatro mil seiscientos cuarenta y un acciones serie  
 2 cuatro millones quinientas treinta y un mil ciento setenta y  
 3 dos acciones serie C; María José Musalem Araos, por tres  
 4 millones noventa y dos mil ciento veinticuatro acciones serie  
 5 A y un millón quinientas sesenta y dos mil novecientas  
 6 setenta y seis acciones serie C; Inversiones Achibueno S.A.,  
 7 representada por José Gabriel Mena Rozas por treinta y tres  
 8 millones ciento veintinueve mil novecientas tres acciones  
 9 serie A y dieciséis millones novecientas noventa y un mil  
 10 ochocientas noventa y tres acciones serie C; ADN Asesorías  
 11 Financieras Limitada, representada por José Antonio Jiménez  
 12 Martínez por cuarenta y cuatro millones ciento setenta tres  
 13 mil doscientas cuatro acciones serie A y veintidós millones  
 14 seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y  
 15 ocho acciones serie C; Inversiones en Capitales Limitada,  
 16 representada por José Antonio Jiménez Martínez por ciento  
 17 treinta cinco millones quinientos diecinueve mil seiscientos  
 18 once acciones serie A y sesenta y siete millones novecientas  
 19 sesenta y siete mil quinientas setenta y cuatro acciones  
 20 serie C; Pretoria Image Capital Limited, representada por  
 21 Juan Paulo Bambach Salvatore por ochenta y cuatro millones  
 22 cuatrocientas cinco mil acciones serie A; Larrain Vial  
 23 Inversiones Limitada, representada por José Luis Correa por  
 24 ciento treinta y dos millones quinientas diecinueve mil  
 25 seiscientos once acciones serie A y sesenta y siete millones  
 26 novecientas sesenta y siete mil quinientas setenta y cuatro  
 27 acciones serie C; Inmobiliaria e Inversiones C y F Limitada,  
 28 representada por Juan Alberto Fernández Ávila por cuatro  
 29 millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y tres  
 30 acciones serie A y dos millones cuatrocientas cuarenta y un

MARIA CLORINDA HERNANDEZ TOLEDO  
 NOTARIA A M  
 NOTARIO SANTIAGO

Archivo Judicial Santiago



1 mil novecientas veintiocho acciones serie C: Asesorías e  
2 Inversiones Ritoque Limitada, representada por Juan Manuel  
3 Santa Cruz Munizaga por cuarenta y tres millones trecientas  
4 cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho acciones  
5 serie A y veintiún millones novecientas trece mil ochocientas  
6 setenta y ocho acciones serie C; Inversiones Traunko  
7 Limitada, representada por Leopoldo González Muñoz por  
8 noventa millones ciento trece mil trescientas treinta y  
9 siete acciones serie A y cuarenta y seis millones doscientas  
10 diecisiete mil novecientas cincuenta y un acciones serie C;  
11 Inversiones y Asesorías Santa Mercedes Limitada, representada  
12 por Francisco Javier Opazo Carvallo por cuatro millones  
13 cuatrocientas diecisiete mil trescientas veinte acciones  
14 serie A y dos millones doscientas sesenta y cinco mil  
15 quinientas ochenta y seis acciones serie C: Asesorías  
16 Profesionales e Inversiones San Valentín Limitada,  
17 representada por José Gabriel Mena Rozas por once millones  
18 cuarenta y tres mil trescientas un acciones serie A y cinco  
19 millones seiscientas sesenta y tres mil novecientas sesenta y  
20 cinco acciones serie C; Inversiones y Asesorías Gotau  
21 Limitada, representada por Ricardo Gómez Ateca por tres  
22 millones noventa y dos mil ciento veinticuatro acciones serie  
23 A y un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientas diez  
24 acciones serie C; y Minería Activa S.A., representada por  
25 José Antonio Jiménez Martínez e Iván Garrido de La Barra por  
26 cinco millones ochocientas treinta y seis mil setecientas  
27 acciones serie B y dos millones novecientas noventa y tres  
28 mil quinientas sesenta y siete acciones serie C. UNO.  
29 **PODERES.** La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que  
30 los accionistas se hicieron representar en ella. DOS.





1 **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** El presidente manifestó  
 2 encontrándose presente en esta Junta ocho mil setecientas  
 3 ochenta y cuatro millones seiscientas sesenta y seis mil  
 4 quinientas cuarenta y nueve acciones, correspondientes al  
 5 cien por ciento de las acciones suscritas de la sociedad, por  
 6 lo que se declara legalmente constituida la Junta. **TRES.**

7 **CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El presidente solicitó se  
 8 dejara constancia en el acta de lo siguiente: **A.** En atención  
 9 a que se había asegurado de antemano la asistencia de la  
 10 totalidad de los accionistas de la sociedad, no se hacía  
 11 necesario llevar a cabo el procedimiento de citación,  
 12 conforme lo establecido en los estatutos de la Sociedad. **B.**

13 Que los accionistas presentes han firmado la hoja de  
 14 asistencia y que corresponde a los accionistas registrados  
 15 como tales en el registro de accionistas de la sociedad con  
 16 cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. **C.** Que se  
 17 encontraba presente el Notario Público de Santiago, doña

18 María Gloria Acharán Toledo, de conformidad con lo  
 19 establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de  
 20 Sociedades Anónimas. **CUATRO. FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el

21 acta que se levante de la presente Junta sea firmada por los  
 22 siguientes accionistas: (i) Inmobiliaria Duero Limitada; (ii)

23 Inversiones Achibueno S.A.; y (iii) Pretoria Image Capital  
 24 Limited. **CINCO. TABLA.** El presidente informó a los señores

25 accionistas que la presente junta tenía por objeto  
 26 pronunciarse acerca de las siguientes materias: **A.** Rectificar  
 27 la preferencia económica de las acciones preferentes de la  
 28 serie C; y **B.** Adoptar los demás acuerdos necesarios para  
 29 llevar a cabo las decisiones de la Junta. **SEIS. RECTIFICAR LA**

30 **PREFERENCIA ECONÓMICA DE LAS ACCIONES PREFERENTES DE LA SERIE**

1 C. PROPOSICIÓN. Se propuso rectificar la preferencia  
2 económica de las acciones de la serie preferente C, creadas  
3 por acuerdo de la junta de accionistas de fecha quince de  
4 Junio de dos mil diez, en el sentido de señalar que, además  
5 de las preferencias que dicha serie tiene actualmente, los  
6 accionistas de la serie tendrán el derecho a recibir el nueve  
7 coma cuarenta y seis por ciento de los flujos de dinero que  
8 la Sociedad reciba y que provengan de la venta de la  
9 participación que la Sociedad tenga en Minera Andes Iron  
10 Limitada. En virtud de lo anterior, se propone modificar, en  
11 lo pertinente, la letra (b) del artículo octavo de los  
12 estatutos sociales por lo siguiente: "(b) El derecho a  
13 recibir el nueve coma cuarenta y seis por ciento de los  
14 flujos de dinero que la Sociedad reciba y que provengan de:  
15 (i) la venta de las cuotas del Fondo de Inversión Privado  
16 Latin Minerals administrado por la sociedad Administradora  
17 Minera Global S.A., en adelante el "Fondo"; (ii)  
18 distribuciones de dividendos, disminuciones de capital y/o  
19 liquidaciones del Fondo; y (iii) la venta de los derechos que  
20 a la Sociedad correspondan en Minera Andes Iron Limitada, (la  
21 "Preferencia Económica de la Serie C"). Se propone que la  
22 Preferencia Económica de la Serie C esté sujeta a las reglas  
23 particulares que a continuación se indican. /uno/ El pago que  
24 los accionistas de esta serie deberán recibir en virtud de la  
25 Preferencia Económica de la Serie C, deberá ser realizado a  
26 más tardar noventa días después que la Sociedad reciba  
27 cualquier flujo de dinero por los conceptos ya mencionados.  
28 /dos/ En caso de que la Sociedad sea pagada en especies por  
29 los conceptos anteriores, los accionistas serie C deberán  
30 recibir el nueve coma cuarenta y seis por ciento del producto





1 de la liquidación de la o las especies que la Sociedad reciba  
2 como pago. /tres/ La serie C preferente no tendrán derecho a  
3 recibir ninguna otra prestación económica, que las  
4 mencionadas en esta letra (b), de manera que no tendrá  
5 derecho a recibir ninguna otra suma de dinero ni especies que  
6 la Sociedad distribuya a sus accionistas por concepto de  
7 dividendos, disminución de capital y/o liquidación de la  
8 misma. /cuatro/ El pago de la Preferencia Económica de la  
9 Serie C se efectuará de la siguiente forma: (X) en el caso de  
10 flujos derivados de dividendos distribuidos por el Fondo, a  
11 la serie C se le distribuirá, a su vez, un dividendo por el  
12 monto que la preferencia de que gozan les otorga; (Y) en el  
13 caso de flujos derivados de la enajenación parcial del Fondo  
14 y/o el interés en Minera Andes Iron Limitada: (i) si la  
15 operación generadora del flujo ha generado utilidades en la  
16 Sociedad, los accionistas de la serie C recibirán un nueve  
17 coma cuarenta y seis por ciento de dicha utilidad, (ii)  
18 distribuidas ya las utilidades mencionadas en el (i) anterior  
19 si las hubo, o en caso que no las haya habido, la serie C  
20 recibirá lo que queda del flujo que les corresponde en virtud  
21 de la Preferencia Económica de la Serie C mediante una  
22 disminución de capital con cargo al capital enterado en la  
23 sociedad como consecuencia de la emisión de acciones  
24 preferentes de la serie C. Dicho capital se ira disminuyendo  
25 en la medida que se vayan efectuando disminuciones de capital  
26 con cargo al mismo; y (Z) en el caso de flujos derivados de  
27 la enajenación total o la liquidación del Fondo y/o el  
28 interés en Minera Andes Iron Limitada: (i) se repartirá como  
29 dividendo todo lo que exceda del capital aportado por la  
30 serie C menos las disminuciones de capital efectuadas con

OTARIO PUBLICO  
NOTARIA 42 - A.M.  
SANTIAGO

Archivo Judicial Santiago



1 cargo al mismo en virtud de la letra Y anterior. Para  
 2 efectos de dicho cálculo, tanto el capital aportado por la  
 3 serie C, como las respectivas disminuciones de capital se  
 4 reajustarán por la variación del índice de precios del  
 5 consumidor hasta la fecha de enajenación o liquidación del  
 6 Fondo o la venta del el interés en Minera Andes Iron Limita  
 7 desde la fecha de suscripción del capital y desde la fecha de  
 8 tal disminución de capital, respectivamente. Dicho resultado,  
 9 en adelante, el "Capital Final"; y (ii) distribuido ya el  
 10 dividendo mencionado en (i) anterior, si correspondiere, la  
 11 Sociedad deberá comprar la totalidad de las acciones de la  
 12 serie C por un valor unitario equivalente al Capital Final  
 13 dividido por el número de acciones serie C. En este evento,  
 14 los accionistas serie C estarán obligados a vender sus  
 15 acciones a la Sociedad de la forma que se indica. Tanto la  
 16 Sociedad como los accionistas serie C estarán obligados a  
 17 ejecutar dicha compraventa, y pagar el precio de la misma, en  
 18 el plazo de noventa días desde la fecha de la enajenación  
 19 total o liquidación del Fondo y/o el interés en Minera Andes  
 20 Iron Limitada. /Cinco/ Con todo, para efectos de determinar  
 21 el monto a repartir por concepto de la enajenación parcial o  
 22 total del interés en el Fondo y/o en Minera Andes Iron  
 23 Limitada, deberán deducirse previamente todo lo pagado o que  
 24 corresponda pagar por conceptos de impuesto a la renta y  
 25 demás gastos asociados a la operación de venta." **ACUERDO.**  
 26 Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta por la  
 27 unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar en todas  
 28 sus partes la proposición anterior y acordó reemplazar la  
 29 letra (b) del artículo octavo de los estatutos sociales.  
 30 **SIETE. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.** Por unanimidad, la Junta





1 decidió llevar adelante los acuerdos de esta sesión desde  
 2 luego, sin esperar la aprobación de la presente acta y  
 3 bastando que ella se encuentre firmada por los señores  
 4 Directores. Acordó también facultar a los señores Juan Paulo  
 5 Bambach Salvatore, Guillermo Infante Cortés y Juan Francisco  
 6 Varela Echaurren para que uno cualquiera de ellos, obrando  
 7 separada e indistintamente, reduzca a escritura pública,  
 8 parcial o totalmente y en cualquier tiempo, el Acta de la  
 9 presente Sesión. Se levantó la sesión a las once horas. Hay  
 10 firmas ilegibles de Pedro Ducci Cornú, por poder de  
 11 Inmobiliaria Duero Limitada; José Gabriel Mena Rozas, por  
 12 poder de Inversiones Achibueno S.A.; Juan Paulo Bambach  
 13 Salvatore, por poder Pretoria Image Capital Limited; José  
 14 Antonio Jimenez Martínez y Juan Francisco Varela Echaurren.  
 15 CERTIFICADO. La Notario que suscribe certifica: PRIMERO:  
 16 Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de  
 17 Accionistas de la sociedad "MINERÍA ACTIVA UNO SpA", de que  
 18 da cuenta el acta que precede. SEGUNDO: Que la Junta se  
 19 celebró en el lugar, día y hora allí señalada y que a ella  
 20 asistieron las personas que en el acta se indican, que  
 21 representaban el total de las acciones emitidas por la  
 22 sociedad. TERCERO: Que los poderes presentados fueron  
 23 extendidos y aprobados en conformidad a la ley. CUARTO: Que  
 24 los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de los  
 25 asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel  
 26 y exacta de lo tratado en la Junta. Santiago, primero de  
 27 Diciembre de dos mil diez.- MARIA GLORIA ACHARÁN TOLEDO.  
 28 Conforme con lo copiado del acta que he tenido a la vista y  
 29 devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura, el  
 30 compareciente ratifica y firma. Se deja constancia que la

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
 NOTARIA 42 - M  
 SANTIAGO



1 presente escritura se encuentra anotada en el Libro de  
2 Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con  
3 esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-  
4  
5  
6

Archivo Judicial Santiago



JUAN FRANCISCO VARELA ECHAURREN



GLORIA ACHARANTOLEO  
NOTARIA 42 - 1.º M.  
SANTO DOMINGO - SANTIAGO

30

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE  
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE  
HE TENIDO A LA VISTA.  
SANTIAGO, 03 FEB 2017



APROBADO  
Por Cdemarchi fecha 12:46 , 03/02/2017